

Decreto N° 2598, que declara que el Sr. José M. Dauhajre D., ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. N° 9103, del 2 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2598

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor José Miguel Dauhajre Dauhajre, por medio de la cual declara su deseo de optar definitivamente por la nacionalidad dominicana;

VISTO el Decreto N° 675, de fecha 28 de febrero de 1955, por medio del cual se concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana al señor José Miguel Dauhajre Dauhajre, nacido en el Estado de Anzoátegui, Estados Unidos de Venezuela, el 26 de junio de 1949, hijo legítimo de los señores Moisés Dauhajre y María Dauhajre, de nacionalidad libanesa el primero y dominicana la segunda;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que el señor José Miguel Dauhajre Dauhajre, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER